



# Resolución Jefatural

N° 030-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 05 de abril del 2023

## VISTOS:

El Informe N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 03 de abril del 2023, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 060-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 04 de abril del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 014-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 05 de abril del 2023 de la Asesora Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA del 13 de febrero del 2023 y N° 027-2023-MINAM-VMGA-GICA del 28 de marzo del 2023, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 082-2023-UEP del 02 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de consultoría individual para la implementación de adecuadas prácticas a la población en el marco del Proyecto "Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Vista Alegre, Sector La Curva, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", identificado con Código Único de Inversión N° 2307521, siendo esta autorizada el 03 de marzo del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 082-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000268 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal de la misma fecha, por S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 083-2023-UEP del 02 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de consultoría individual para la implementación de adecuadas prácticas a la población en el marco del Proyecto "Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Pampa Las Salinas, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima",



identificado con Código Único de Inversión N° 2306932, siendo esta autorizada el 03 de marzo del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 083-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000269 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal de la misma fecha, por S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 084-2023-UEP del 02 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de consultoría individual para la implementación de adecuadas prácticas a la población en el marco del Proyecto "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Cancharani del distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno", identificado con Código Único de Inversión N° 2301094, siendo esta autorizada el 03 de marzo del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;



Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 084-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000270 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal de la misma fecha, por S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 085-2023-UEP del 02 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de consultoría individual para la implementación de adecuadas prácticas a la población en el marco del Proyecto "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara, Piura", identificado con Código Único de Inversión N° 2300503, siendo esta autorizada el 03 de marzo del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;



Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 085-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000271 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal de la misma fecha, por S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 086-2023-UEP del 02 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de consultoría individual para la implementación de adecuadas prácticas a la población en el marco del Proyecto "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Yacucatina, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín, departamento de San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2321618, siendo esta autorizada el 03 de marzo del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 086-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000272 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año 2023, y, Previsión Presupuestal de la misma fecha, por S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el año 2024;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 100-2023-UEP del 16 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la adquisición y envío de souvenirs para los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Bagua, Huacho (Huaura) y San Martín (Tarapoto), siendo esta autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 100-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 03 de abril del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000267 por S/ 94,380.00 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 101-2023-UEP del 16 de marzo del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de impresión de material gráfico informativo y su envío a los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Bagua, Huacho (Huaura) y San Martín (Tarapoto), siendo esta autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 101-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 21 de marzo del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000247 por S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 03 de abril del 2023, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 082-2023-UEP, N° 083-2023-UEP, N° 084-2023-UEP, N° 085-2023-UEP, N° 086-2023-UEP, N° 100-2023-UEP y N° 101-2023-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 060-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 04 de abril del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD;

Que, mediante Informe N° 014-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 05 de abril del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial



N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los siete (07) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad ([www.gica.gob.pe](http://www.gica.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



# ANEXO N° 01



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200637-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

C) SIGLAS: **OSCE**

F) PLIEGO: **MINISTERIO DEL AMBIENTE**

D) UNIDAD EJECUTORA: **003. GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION JEFATURAL**

B) AÑO: **2023**

E) RUC: **2059132290**

N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nuevas creaciones e Items)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFURON DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA.	PROV.	DBT.								
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	1 - BIENES	-	0-NO		Adquisición de souvenirs y merchandising y envío para los proyectos recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de: 1. Bagua, 2. Huacho y 3. Tarma.			3.00	1 - Soles		94,380.00				19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
							1	0-NO		Lote 1:	5312150300212028	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	25,100.00	01	02	00								
								2	0-NO		Lote 2:	5312150300212028	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	21,580.00	15	08	01							
							3	0-NO		Lote 3:	5312150300212028	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	47,700.00	22	09	01								
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Contratación del servicio para impresión de material gráfico interno y envío de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos para las ciudades de: 1. Bagua, 2. Huacho y 3. Tarma.	82121504003621194	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	33,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Implementación de las adecuadas prácticas a la población en el marco del proyecto "Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Vista Alegre, Sector La Cueva, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", identificado con Código Único de Inversión N° 2307521	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	72,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Implementación de las adecuadas prácticas a la población en el marco del proyecto "Proyecto de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos "Pampa Las Salinas", Distrito de Huacho, provincia de Huaura, Departamento de Lima, Código Único N° 2306932	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	72,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Implementación de las adecuadas prácticas a la población en el marco del proyecto "Proyecto de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos En El Sector Cancharani, Distrito De Puno, Provincia De Puno, Departamento De Puno, Código Único N° 2301094	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	72,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Implementación de las adecuadas prácticas a la población en el marco del proyecto "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, Distrito de Parí, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma" Código Único N° 2300503"	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	72,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0-NO		Implementación de las adecuadas prácticas a la población en el marco del proyecto "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Yacucalina, distrito de Juan Suama, provincia de San Martín, departamento de San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2221519	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	72,000.00	15	01	01	19	4 - Abril	24 - Procedimiento	DEC	NINGUNA	0 - SI		

